



Campeonato de Cantabria de J80

Anuncio de Regatas



El XVIII Campeonato de Cantabria de J80 se celebrará en aguas de Santander, durante los días 26 y 27 de abril de 2025, organizada por la Real Federación Cántabra de Vela y el Real Club Marítimo de Santander, con la colaboración de la Asociación de Propietarios de J80 de España.

El XVIII Campeonato de Cantabria de la Clase J80 es una regata puntuable para las J80 Sailing Series y el Circuito de Vela RCMS.

Para todas las reglas que rigen en este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1 del RRV).

1 REGLAS

- 1.1 Las regatas se regirán por las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de World Sailing 2025-2028.
- 1.2 [DP] Las Reglas de la Clase J-80.
- 1.3 La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- 1.4 Esta regata podrá ser arbitrada (Apéndice UF).
- 1.5 Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata

2 ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

- 2.1 La regata está reservada a embarcaciones de las clases J80.
- 2.2 Los barcos elegibles deberán inscribirse antes del 25 /04/2025, a través de la [web de la regata](#).
El Registro queda condicionado a la presentación de los siguientes documentos:
 - a. Licencia federativa estatal en vigor, de todos los participantes.
 - b. Declaración de Peso de Tripulación Apéndice H.5 Reglas de Clase.
 - c. Relación de Velas conforme a las Reglas de Clase G.1 y G.2.
 - d. Póliza de seguros de RC en vigor conforme a RD 607/1999 de 16 de abril, con cobertura específica para regatas.
- 2.3 Los armadores y patrones de la Clase J80 deben ser miembros de su Asociación Nacional y estar al corriente de sus obligaciones.
- 2.4 Las inscripciones que lleguen fuera del plazo podrán ser aceptadas a criterio del Comité Organizador.

3 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

- 3.1 Los derechos de inscripción son gratuitos

4 PROGRAMA

- 4.1 El programa de la regata será el siguiente:

Sábado 26 de abril	09h00 a 14h00 15h30	Registro de Participantes Señal de Atención 1ª prueba
Domingo 27 de abril	12h00 17h00	Señal de Atención 1ª prueba del día Reparto de Premios (<i>hora aproximada</i>)

- 4.2 El número de pruebas programadas es de 6. El último día de regata no se iniciará un procedimiento de salida más tarde de las 15h30.

5 RECORRIDOS

- 5.1 Los recorridos podrán ser de barlovento–sotavento(L-W).



Campeonato de Cantabria de J80

Anuncio de Regatas



6 INSTRUCCIONES DE REGATA

6.1 Las Instrucciones de Regata (IR) serán las Instrucciones se publicaran en la web de la regata. .

7 SISTEMA DE PUNTUACIÓN

7.1 Debe completarse 1 prueba para constituir una serie.

- Si se han completado menos de 4 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos
- Si se han completado 4 ó más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su peor puntuación.

8 PREMIOS

Tendrán premio los tres primeros clasificados. Se proclamará Campeón de Cantabria de J80 el primer clasificado con armador y patrón federados en Cantabria

9 DECLARACIÓN DE RIESGO

Todos los participantes del XVII Campeonato de Cantabria J80, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador, los Comités o cualquier persona involucrada en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en la mar, como consecuencia de la participación de las pruebas amparadas en este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3 de la Parte 1 de RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continua en regata”

Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción de Comité de Regatas o del Comité de Protestas.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.